LITORALPRESS

Fecha: 24-04-2025
Medio: El Sur
Supl. : El Sur
Tipo: Noticia general
Título: Perímetro de Exclusión del Gran Concepción registra un 90% de cumplimiento

Pág. : 4
Cm2: 875,4

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: No Definida

Regulación entró en vigor a inicios de 2024 y hoy son 38 las líneas adheridas

Perímetro de Exclusión del Gran Concepción registra un 90% de cumplimiento

En este período se han cursado más de 200 sanciones a los operadores por incumplimiento en frecuencia y horarios. Además, se está evaluando la cancelación de dos líneas.

Por Francisca Pacheco Pérez
cronica@diarioelsur.cl

El 1 de enero de 2024 comenzó a implementarse gradualmente el Perímetro de Exclusión para el área metropolitana del Gran Concepción –actualmente incorpora también a las comunas de Santa Juana y Tomé–, reglamento que establece ciertas directrices para la operación del transporte público, principalmente en lo que respecta a frecuencias y horarios, los que son monitoreados a través de sistema GPS.

El seremi del ramo, Patricio Fierro, informó que hoy son 38 las líneas de taxibuses que operan bajo esta regulación. En los primeros 10 meses laborales, que abarcaron desde marzo a diciembre de 2024, se han ocupado alrededor de 1.770 buses, registrándose poco más de un 90% de cumplimiento de la normativa.

Cabe destacar que la regulación también permite una serie de mejoras técnicas para optimizar el servicio de transporte público. Por ahora, se está trabajando con mayor fuerza en todo lo que implica la electromovilidad –en las próximas semanas se sumarán nuevos buses eléctricos para la línea Ruta Las Playas y la incorporación del sistema de pago electrónico, que dará fin a la obligatoriedad del pago en efectivo.

"Hoy, el Ministerio tiene herramientas que permiten controlar y trabajar en la optimización de los servicios, mediante mejoras operacionales a través de buses, mejoras tecnológicas y contractuales", recalcó.

En Concepción, Hualpén, Talcahuano, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Penco, Hualqui, Santa Juana y Tomé se opera bajo esta regulación.

1.170
taxibuses han operado bajo el perímetro de exclusión del Gran Concepción.

PROCESOS SANCIONATORIOS

La autoridad precisó que el incumplimiento de las normas del perímetro, que están vinculadas a frecuencias y horarios de las máquinas, dan lugar a la generación de un expediente o proceso administrativo únicamente contra los operadores del servicio.

"Las sanciones fundamentalmente son pecuniarias en una primera etapa, pero pueden llegar a otras más graves, como la cancelación, que significa dejar de ser operador del sistema", explicó.

De hecho, actualmente permanecen en curso dos procesos de cancelación. "Hay un expediente administrativo que lleva la División Legal del Ministerio, con el objetivo de analizar si las sanciones que existen y el porcentaje de cumplimiento da lugar o no a una cancelación de esos servicios", reveló.

En esa misma línea, desde el inicio de la regulación se han cursado más de 200 infracciones a estos operadores, aunque desde el organismo sostuvieron que la cifra ha ido a la baja, principalmente por las acciones de control que se realizan y la buena disposición de las líneas para implementar las correcciones que se les solicitan.

Por otra parte, el seremi Patricio Fierro llamó a los usuarios a realizar acciones únicamente a través del canal Transporte Escucha.

"Es una página que acoge sugerencias, reclamos, consultas, muchas veces las cuales son respondidas dentro de un plazo que es muy oportuno. Si se trata de denuncia, se solicitan los antecedentes a las líneas respectivas y luego, cotejada con los descargos de la de la línea, se establece también una respuesta, eventualmente una sanción", detalló. El tiempo de respuesta a los usuarios oscila entre los 15 a 20 días hábiles administrativos.

TRABAJO CON OPERADORES

Hace alrededor de una semana se dio a conocer un video a través de redes sociales que habría dejado en evidencia la conducta hostil de un conductor del transporte público hacia un pasajero.

El seremi Patricio Fierro precisó que tras solicitar los antecedentes "la línea tiene siete días para exponer sus descargos y luego de eso evaluamos el mérito de la denuncia del ciudadano y los descargos que ofrezca la línea para, eventualmente, interponer las sanciones que correspondan".

Precisó además que la línea, "a través de su reglamento interno o de las normas que regulan sus relaciones laborales debe establecer cuáles son las condiciones con las cuales se establecen estas fórmulas de relaciones con sus conductores".

Más allá de los procesos punitivos, el titular de Transportes en la Región aclaró que la regulación otorga facultades a la Dirección del Trabajo para gestionar toda materia vinculada al ámbito laboral.

La directora del Trabajo en el Biobío, Roxana Rubio, detalló el trabajo que se ha realizado en esta materia.

"En 2023 y 2024 tuvimos programas nacionales de fiscalizacion para verificar el cumplimiento de la normativa laboral. También en 2024 tuvimos una mesa de trabajo en el contexto del diálogo social tripartito donde convocamos empleadores y organizaciones sindicales representativas de los trabajadores del sector transporte urbano, especialmente del Gran Concepción", señaló.

Asimismo, agregó que "hemos cumplido cada vez que ha ingresado una denuncia con la programación y el inicio de la fiscalización respectiva para constatar el cumplimiento de la normativa laboral, e incluso tenemos algunos juicios pendientes en los juzgados de letras del trabajo de Concepción, donde los empleadores han recurrido en virtud de los procedimientos de reclamación judicial de multa", consignó.

> "Las sanciones fundamentalmente son pecuniarias en una primera etapa, pero pueden llegar a otras más graves, como la cancelación, que significa dejar de ser operador del sistema".
>
> Patricio Fierro, seremi de Transportes y Telecomunicaciones

> "Hemos cumplido cada vez que ha ingresado una denuncia con la programación y el inicio de la fiscalización respectiva para constatar el cumplimiento de la normativa laboral".
>
> Roxana Rubio, directora regional del Trabajo